



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00697** DE 2023

*"Por medio de la cual se conforma el Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial y se designan funciones de coordinación"*

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 00713 de 2022, el artículo 8º de la Resolución No. 00805 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, con los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el inciso 2 del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece la facultad discrecional de los representantes legales de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público, para crear y organizar con carácter permanente o transitorios grupos internos de trabajo, cuya *"existencia (...) se origina en la necesidad de suplir dentro de la organización de las entidades niveles intermedios que faciliten la prestación del servicio y cumplir de manera eficiente y eficaz los objetivos, políticas y programas"* (...).

Que a su vez el artículo 8º del Decreto No. 2489 de 2006, señala que la integración de los grupos internos de trabajo creados de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que mediante Resolución No. 00411 de 2023, se establece que los empleos serán distribuidos a los grupos internos de trabajo según las necesidades del servicio, con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en la gestión pública.

Que para efectuar el reconocimiento por coordinación deberá contarse con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente y se reconocerá siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor (*Ibidem*).

Que a su vez, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, Concepto 20166000080241 del 14 de abril del 2016, al referirse a la designación de coordinación de un grupo interno de trabajo, señaló:

*"(...) 3. La designación del coordinador de un Grupo Interno de Trabajo es una decisión facultativa del nominador, cuyo objeto es suplir dentro de la organización de las entidades niveles intermedios que faciliten la prestación del servicio de manera eficiente y eficaz. Por lo que, la coordinación de un grupo interno de trabajo podrá ser otorgada o retirada de manera discrecional por la administración al empleado"*

<sup>1</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública, Concepto 58461, 2017

GJ-FO-04  
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se conforma el Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial y se designan funciones de coordinación"

*que cumpla con las condiciones, así como el empleado podrá decidir si acepta o no dicha coordinación, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, siendo procedente que un empleado nombrado en provisionalidad pueda ejercer dicha coordinación (...)*. (Negrilla fuera de texto original).

Que de conformidad con lo anterior, el nominador tiene la facultad discrecional de efectuar la designación o retiro de la coordinación al empleado que cumpla las condiciones para ello, las cuales se determinan de conformidad con los objetivos y funciones de cada grupo interno de trabajo.

Que mediante Resolución No. 00412 de 2023 "Por medio de la cual se ajustan y agrupan los Grupos Internos de Trabajo del Nivel Central y Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se determinan sus funciones", se contemplan las funciones del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial.

Que de acuerdo con lo anterior se cuenta con los empleos requeridos para conformar el Grupo Interno de Trabajo y se designará la coordinación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° del Decreto No. 2489 de 2006.

Que el funcionario **FABIÁN ALFONSO CORTÉS LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.767.715, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 asignado a la Dirección Territorial Meta, reúne las calidades para asumir las funciones de Coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial- GTGJT, el cual se encuentra adscrito a la Dirección Territorial Meta.

Que el director general de la entidad, a través de los artículos 2° y 8° de la Resolución No. 00805 de 2022, delegó en la secretaria general la facultad de expedir todos los actos administrativos y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y la ordenación del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Conformar** el Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial- GTGJT de la Dirección Territorial Meta y distribuir los empleos de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Profesional Especializado	2028	18	1
Profesional Especializado	2028	15	6
Profesional Especializado	2028	13	2

**ARTÍCULO 2. Designar** de manera transitoria, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, las funciones de coordinación del Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial, a la funcionaria **FABIÁN ALFONSO CORTÉS LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.767.715, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

**PARÁGRAFO.** Cuando lo considere el nominador tiene la facultad discrecional de efectuar la designación o retiro de la coordinación.

**ARTÍCULO 3. Reconocer** mensualmente al funcionario **FABIÁN ALFONSO CORTÉS LÓPEZ**, el veinte por ciento (20%) adicional de su asignación básica salarial mensual, durante el tiempo que ejerza dichas funciones.

GJ-FO-04  
V.5



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL

Clasificación de la Información: Pública  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se conforma el Grupo Técnico de Gestión Jurídica Territorial y se designan funciones de coordinación"

**PARÁGRAFO 1.** Las erogaciones que cause el presente acto administrativo se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP- No. 10223 del 3 de enero de 2023, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General de la UAEGRTD.

**PARÁGRAFO 2.** El valor que se ordena reconocer a través del presente acto administrativo no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

**ARTÍCULO 4. Comunicar** el contenido de la presente resolución al funcionario **FABIÁN ALFONSO CORTÉS LÓPEZ**, a su correo electrónico institucional [fabian.cortes@urt.gov.co](mailto:fabian.cortes@urt.gov.co) y al director de la Dirección Territorial Meta, **CÉSAR LIBARDO SANTOYO SANTOS**, a su correo electrónico institucional [cesar.santoyo@urt.gov.co](mailto:cesar.santoyo@urt.gov.co).

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá a los 08 AGO 2023

**JAQUELINE CAMPOS RINCÓN**  
Secretaria General

Proyectó Mónica Yulieth Escobar – Profesional Especializado – GGTDH  
Revisó Angélica María Salazar - Asesora Contratista –GGTDH  
Diana Caicedo Naranjo – Asesora Líder Contratista –GGTDH

GJ-FO-04  
V.5



**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL**

Clasificación de la Información: Publica  Reservada  Clasificada

Fecha de aprobación: 9/03/2023

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

